

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ouafila Makhoulouf, contra don Wang Yulong, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo dejar sin efecto el auto de fecha 20 de noviembre de 2012 en el que se despacha ejecución frente a la codemandada absuelta doña Zhu Xiaoying, así como el decreto de fecha 20 de noviembre de 2012 en el que se decretaban medidas de averiguación patrimonial respecto a dicha codemandada.

Asimismo, se procede a despachar ejecución frente al condenado don Wang Yulong. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Zhu Xiaoying, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/895/13)

